



Sirviendo a Todos

MAMA

H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE MAMA
2010-2012**

Índice

Presentación.-

Misión, Visión y Valores del Ayuntamiento.-

Marco legal.-

Diagnóstico.-

I.- Desarrollo institucional y buen gobierno.

- 1.1. Transparencia y Acceso a la Información.
- 1.2. Participación ciudadana. (consejos)
- 1.3. Desarrollo del marco legal municipal.
- 1.4. Comunicación Social.
- 1.5. Profesionalización del servicio público.
- 1.6. Desarrollo de las relaciones Interinstitucionales.

II.- Desarrollo Social.

- 2.1. Atención a la Juventud.
- 2.2. Desarrollo de la cultura de equidad de género.
- 2.3. Atención a Grupos vulnerables.
- 2.4. Desarrollo Deportivo Municipal.
- 2.5. Desarrollo Cultural y Social.
- 2.6. Combate al rezago educativo.
- 2.7. Salubridad pública.
- 2.8. Conservación y equilibrio ecológico.
- 2.9. Desarrollo de la Cultura Maya.

III. Desarrollo Económico.

- 3.1. Fomento Agropecuario y Comercial.
- 3.2. Turismo.
- 3.3. promoción económica.

IV. Desarrollo de la infraestructura Social Municipal.

- 4.1. Electrificación Urbana y Rural. Construcción mantenimiento y ampliación.
- 4.2. calles y caminos públicos.
- 4.3. Agua potable.
- 4.4. Desarrollo, construcción, ampliación y reconstrucción de Vivienda digna.
- 4.5. desarrollo de Infraestructura de salud y asistencia social.
- 4.6. desarrollo de Infraestructura educativa.

V. Prestación de Servicios Públicos.

- 5.1. Recolección, transportación y depósito de residuos sólidos.
- 5.2. Cementerios.
- 5.3. Mercados, tianguis, centros de abasto y rastros públicos.
- 5.4. Espacios públicos, parques y jardines.
- 5.5. Alumbrado Público.

VI. Seguridad Pública y Justicia Municipal.

- 6.1. Protección Civil Municipal.
- 6.2. Juzgado de Paz.
- 6.3. Protección a la Ciudadanía. (Personas y bienes)
- 6.4. Vialidad Municipal.
- 6.5. Prevención al delito. (Coadyuvante con PGR y PGJ, CODHEY)
- 6.6. Asistencia jurídica. (Policía municipal)

VII. Desarrollo integral de la familia.

- 7.1. Integración Familiar.
- 7.2. Defensa del Menor y la Familia. (Copusis, IEGY, CODHEYetc.)

Presentación

No cabe duda que ante los problemas actuales y teniendo como punto de partida el recuerdo de los hombres y mujeres que iniciaron una lucha por la plena independencia de esta nación en este año que festejamos 200 años de Independencia y 100 años del movimiento de Revolución, tengo a bien a presentar con el apoyo y respaldo de mis compañeros, Síndico, Secretaria, regidores y demás colaboradores este **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE MAMA YUCATAN** el cual regirá el rumbo de nuestras acciones durante los próximos 26 meses que durara la presente Administración del Honorable Ayuntamiento dos mil diez dos mil doce.

Procuramos tomar en cuenta todas las voces, todas las ideas y como un gobierno que se eligió de manera democrática durante una campaña política, tomamos muchas de las ideas de la gente que durante el periodo de campañas se acercaron a dar también sus anhelos, preocupaciones e inquietudes siempre buscando que nuestro querido pueblo mejore, todo sobre cualquier ideología política, religiosa, de grupo, de pensamiento y de partido.

Sabemos que no existe la perfección en una administración pública municipal, pero existe la intención de realizar todo lo humanamente posible para cubrir todas las necesidades, de mejoramiento, de modernización, de igualdad social, de empleo, de apoyo educativo, agropecuario, ganadero, artesanal, industrial, de servicios y comercial.

No duden que nuestro esmero, dedicación, fuerzas y tiempo harán que nuestro esfuerzo dé resultados.

Te invitamos estimado ciudadano y ciudadana de Mama para que te acerques ante cualquier duda o inquietud, seremos un ayuntamiento en apoyo a la transparencia y rendición de cuentas, que sabra escuchar y responder con las necesidades.

Sin duda alguna la planeación es el instrumento más eficaz para servir y generar bienestar a los habitantes de las localidades es por eso el esfuerzo de crear este plan acorde a las necesidades.

Esperamos que al final de esta Administración podamos estar juntos haciendo un recuento de lo que logramos hacer posible, por una municipio ordenado y generoso y una vida mejor y más digna para todos.

C. Maximiliano Dzib Xiu
Presidente Municipal
MAMA, Yucatán
2010-2012

Misión del Ayuntamiento de MAMA 2010-2012.

Ser una Administración moderna, dinámica, que base su actuación fundamentada en la Ley y enmarque sus actos observando ante todo los derechos humanos y la justicia social, con la finalidad de generar un bienestar común que nos permita vivir en armonía y desarrollarnos de manera sustentable.

Visión del Ayuntamiento de Mama 2010-2012.

Queremos ser un Municipio en donde se generen las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los habitantes, que encuentren legalidad y certeza jurídica de parte de sus Autoridades para atraer inversión que fomente empleos directos y active la economía, que se establezcan las bases para una regularización de la tenencia de la tierra que permita un crecimiento ordenado atendiendo a la ecología y el mejor desarrollo urbano.

Valores del Ayuntamiento de Mama 2010-2012.

Honestidad.

Disciplina.

Transparencia.

Trabajo en equipo.

Organización.

Planificación.

Eficiencia.

Lealtad.

Marco legal.

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los

programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables de del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la Ley.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fración VIII.- organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley Estatal de Planeación.

Artículos 1, 2 y 5.- Relativos a las disposiciones generales para la planeación.

Artículo 22.- Relativo a la participación social en la planeación.

Artículo 25.- Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.

Artículo 27.- Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.

Artículo 28.- Relativo a denominación del documento.

Artículo 29.- relativo a la congruencia con los planes rectores Plan nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 38.- Relativo a la publicación del documento.

Artículo 44.- Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículos 108, 109, 110 y 111.- Relativos al Sistema Municipal de Planeación.

Artículos 112 y 113.- Relativos a los Instrumentos de Planeación.

Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.- Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

I.- Desarrollo institucional y buen gobierno.

1.1 Transparencia y Acceso a la Información.

Objetivo general.-

Actuar con total transparencia desde la Administración municipal para generar la certeza de los actos que le brinden al Ciudadano la tranquilidad y confianza para desarrollarse libremente, brindándole las herramientas necesarias para la toma de sus decisiones, estando pendientes de las solicitudes que presente referentes al acceso a la información para solventarlas de manera pronta y lo más expedita posible.

Políticas y Estrategias.

- Mantener debidamente actualizada con la documentación que se genere la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública con la finalidad de que a solicitud del usuario no retardemos en poder brindarle una respuesta a su solicitud.
- Realizar de conformidad a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán las sesiones del Honorable Cabildo para que la rendición de cuentas sea continua y este al alcance de los ciudadanos.
- Estar abiertos a las solicitudes de los Ciudadanos para brindarles pronta respuesta a sus inquietudes.

1.2 Participación ciudadana.

Objetivo general.-

Generar que los Habitantes participen de manera directa en la toma de las decisiones del Gobierno Municipal, buscando su interacción en la ejecución de las mismas, con la finalidad de que de esa participación se genere la conciencia ciudadana que promueva los valores cívicos y el respeto a la naturaleza para un desarrollo sostenible.

Políticas y Estrategias.

- Invitación a las diferentes organizaciones que existan en el municipio para oír sus diferentes puntos de vista.
- Organizar diferentes tipos de comités de participación en las que tengan ciertos niveles de corresponsabilidad.
- Creación de programas municipales de acercamiento, tales como “El Ayuntamiento en tu colonia” o “Jueves ciudadano”.

1.3 Desarrollo del marco legal municipal.

Objetivo general.-

Contar en la Administración Municipal con un acervo jurídico propio que regule la conducta de los habitantes para beneficio de los mismos.

Políticas y Estrategias.

- Recopilación histórica de la regulación municipal.
- Reforzamiento de la reglamentación municipal en las áreas de Ecología, seguridad, vialidad, Protección Civil, interno de la Administración Municipal.

1.4 Comunicación Social.

Objetivo general.-

Generar información veras, real, objetiva y transparente con la intención de comunicarla a los Ciudadanos de manera directa sin vicios ni transferencia de intereses personales.

Políticas y Estrategias.

- Creación de la Gaceta Municipal.
- Una revista informativa mensual.
- Creación de la pagina de Internet del Municipio.

- Publicación de desplegados en revistas, periódicos.
- Grabación de spots de radio, mensajes televisivos y videos informativos.
- Contar con un sistema de voceo y de sonido público propio.

1.5 Profesionalización del servicio público.

Objetivo general.-

Estabilizar la prestación de los servicios públicos con la finalidad de profesionalizarlos mediante la capacitación constante y la aplicación del sistema escalafonario previsto en las Leyes vigentes, buscando que los servidores públicos ingresen al servicio civil de carrera, generando mejores estándares de calidad en los servicios brindados a los Ciudadanos.

Políticas y Estrategias.

- Realizar convenios con las instituciones académicas y de gobierno con los que puedan reforzar los métodos, tomas de decisión y conocimientos de los responsables de atención al público.
- Realizar convenios con el Instituto Nacional de Educación para los Adultos para realizar exámenes de

1.6 Desarrollo de las relaciones Interinstitucionales.

Objetivo general.-

Llevar la conducción de las relaciones políticas y administrativas que el municipio desarrolla con otros organismos públicos similares y con instancias superiores tanto estatales como federales, a niveles de transparencia y respeto institucional que permitan la coexistencia de los niveles en la independencia administrativa, pero siempre recordando que somos parte de un Estado libre y soberano, mismo que nos integra a una República, Federal, Democrática y Representativa.

Políticas y Estrategias.

- Suscribir los convenios respectivos con las Secretarías, entidades de gobierno, instituciones, asociaciones y Delegaciones Federales y Estatales.
- Buscar información de Fundaciones y agrupaciones con las que puedan lograr beneficios para el Municipio.

II.- Desarrollo Social.

2.2. Atención a la Juventud.

Objetivos generales.-

Coadyuvar a la formación integral de los cuadros juveniles para garantizar que el futuro de la sociedad se construya sobre bases sólidas con mejores ciudadanos que incluyan en su actuar valores cívicos y conciencia ecológica.

Generar, buscar y promover los espacios laborales suficientes para Integrar a los jóvenes que ya son el presente de la fuerza municipal.

Políticas y Estrategias.

- Mantener debidamente actualizada con la documentación que se genere la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública con la finalidad de que a solicitud del usuario no dilatemos en poder brindarle una respuesta a su petición.

2.3. Desarrollo de la cultura de equidad de género.

Objetivo general.-

Políticas y Estrategias.

- Mantener debidamente actualizada con la documentación que se genere la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública con la finalidad de que a solicitud del usuario no dilatemos en poder brindarle una respuesta a su petición.

2.4 Atención a Grupos vulnerables.

2.5 Desarrollo Deportivo Municipal.

2.6 Desarrollo Cultural y Social.

2.7 Combate al rezago educativo.

2.8 Salubridad pública.

2.9 Conservación y equilibrio ecológico.

2.10 Desarrollo de la Cultura Maya.

- DESARROLLO SOCIAL

3.1.- EDUCACION

OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, mejorar la calidad de los servicios educativos y vincular la educación a la consecución de los objetivos del desarrollo comunitario.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACION.

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y remuneradoras a los alumnos de mejor aprovechamiento académico.
- Fomentar en coordinación con las instituciones del ramo la continuidad en la educación de los adultos y atender núcleos de población emigrante.
- Fortalecer los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa, dándole prioridad de atención a la educación básica.
- Se realizara la remodelación y ampliación del acervo en la biblioteca municipal.

- Implementar un programa de becas de transporte que permita a los alumnos desplazarse a otras comunidades para continuar con sus estudios superiores.
- Gestionar la construcción y funcionamiento de colegio de bachilleres en las comisarías de Hunuku y Nahbalam.
- Estimular a los mejores alumnos de las diferentes escuelas con viajes turísticos y culturales a la Riviera Maya.
- Establecer una casa en Mérida para el hospedaje de los estudiantes de este municipio.

3.2.- SALUD

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto Estatales como Federales.
- Gestionar ante dependencias encargadas de la salud, programas de educación a la población sobre los factores de riesgo que conllevan a las enfermedades crónicas degenerativas como la Diabetes Mellitus, la Hipertensión arterial I, el Cáncer Cerviño-uterino y el Cáncer mamario.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladado a hospitales para urgencias.

- Apoyar al personal del Sector Salud en las diferentes campañas que se realicen en la comunidad.
- Se proporcionara a la población en general, servicio medico las 24 hrs del día en donde se contara con equipo de rayos X y análisis clínicos.
- Crear un espacio de atención ciudadana para facilitarles el medicamento a las personas de escasos recursos.
- Combatir el alcoholismo y la drogadicción mediante programas de concientización y en coordinación con las autoridades encargadas de la procuración de justicia Estatal y Federal.

3.3.- CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura recuperando la visión global de su concepto, no limitada a las expresiones cristalizadas en el pasado, sino entendiéndola como un proceso social, vivo y dinámico.

Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura local, fortaleciendo la identificación de sus valores con los principios democráticos, el espíritu tolerante y la participación activa de la ciudadanía.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de Gobierno.
- Crear la Dirección de Cultura Municipal y establecer la Casa de la Cultura en un local adecuado como centro para las diversas manifestaciones culturales.
- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales.

- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones para su promoción a los turistas que visitan la zona arqueológica de Ek-Balam..
- Buscar los medios económicos y materiales en las instancias de Gobierno, empresas privadas y sociedad en general para poder llevar a cabo la realización de las actividades culturales y tradicionales.
- Instalar el Consejo Municipal de desarrollo Cultural.
- Se creara en la cabecera un museo comunitario que será espacio de expresión de objetos tradicionales del municipio.
- En coordinación con organismos no gubernamentales se promoverá y organizara eventos de intercambio cultural con otros países con raíces indígenas.

3.4.- DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Mejorar progresivamente el desarrollo físico e intelectual de los habitantes de Mama, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales en materia educativa y de capacitación laboral.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del Deporte en el municipio.
- Rehabilitar, mantener y ampliar los inmuebles deportivos, tales como campos de béisbol, futbol y otros deportes.

- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Mama que más se han destacado, asimismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Se establecerá escuelas infantiles en todos los deportes para detectar, desarrollar y promover a nivel estado a deportistas de alto rendimiento.
- A los equipos de fútbol, béisbol y básquetbol que participen en torneos regionales se proporcionara uniformes y material deportivo.
- Se construirá una unidad deportiva.

3.5.- ATENCION A LA JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL

Atender las inquietudes de los jóvenes del municipio ya sean sociales, académicas, culturales, jurídicas, deportivas o médicas, etc. para que obtengan las respuestas adecuadas y los elementos necesarios para su desarrollo personal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se creara la Dirección de la juventud y Deporte que trabajará de manera coordinada con la Secretaría Estatal de la Juventud.
- Coordinar con otras instituciones; programas con las diferentes dependencias municipales, estatales y federales para brindar apoyo a la juventud en sus inquietudes.
- Implementar proyectos productivos con la participación activa de los jóvenes desde su proceso de planeación.

3.6.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de la Sociedad para su capacitación e integración de los programas sociales promovidos por el DIF Municipal y Estatal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la cultura de integración de los discapacitados y la población de la tercera edad para participar en los programas de apoyo del DIF Municipal.
- Impulsar lugares de atención y Recreación, para gente de la Tercera Edad, mediante la participación de la comunidad de Mama.
- Gestionar la asistencia de un psicólogo para la atención a parejas con problemas familiares.
- Promover un programa de prevención y combate a la violencia contra las mujeres.
- Impulsar la capacitación para las personas con capacidad diferentes que les permita integrarse al desarrollo económico.
- Se gestionara la construcción de instalaciones adecuadas para la educación de alumnos con discapacidad.
- Se apoyara con ayudas económicas a las personas de la tercera edad, madres solteras, padres de niños con capacidades diferentes, etc.

3.7.- TURISMO

OBJETIVO GENERAL

Incrementar los servicios y promover al municipio como destino turístico para consolidar esta actividad como apoyo a la economía del Municipio.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Establecer contacto permanente con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado.
- Buscar ser incluido en las diferentes publicaciones turísticas con los atractivos del Municipio.
- En coordinación con las dependencias de gobierno se promoverá el turismo ecológico en las rutas de cenotes que existen en el territorio del Municipio.

IV.- DESARROLLO ECONOMICO

4.1. DESARROLLO ECONOMICO

OBJETIVO GENERAL

Buscar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible al municipio de Mama.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores.

- Se promoverá la inversión pública y privada para impulsar a la micro y mediana empresa.
- Se impulsara la creación de empresas familiares como talleres de costura, pintura, bordado y confección de ropa.

4.2.- DESARROLLO RURAL

OBJETIVO GENERAL

Procurar que gradualmente el sector agropecuario adquiera la dimensión y perfil que le corresponde en el desarrollo integral, teniendo por fin el rescate de los niveles de vida de los productores dedicados al campo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Se apoyara con asistencia técnica e insumos a los productores.
- Se fomentara la instalación de sistemas de riego en las unidades productivas y se rehabilitará las que ya existen.
- Generar vínculos con las cadenas productivas entre las actividades del sector y los procesos agroindustriales mediante capacitación y visita a lugares con éxito en esos temas.
- Para impulsar la producción se harán invernaderos con cubierta protegida, para chile, tomate, pepino, etc.

V.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL

Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respecto a sus requerimientos básicos del suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal y de desarrollo municipal.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Mama.
- Buscar la regulación de las áreas que son de responsabilidad del municipio.

5.2.- ECOLOGIA

OBJETIVO GENERAL

Crear un sistema de ordenamiento ecológico que ubique y regule las áreas de afectadas, mejorar el servicio e infraestructura que sienta las bases para una cultura ecológica de largo plazo. Promover la Educación Ambiental como obligación de las generaciones presentes y futuras.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar proyectos de ecoturismo como una alternativa económica viable.
- Fomentar la conciencia ecológica a través de los programas de Salud y Educación.
- Dar atención y seguimiento sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía.
- Coadyuvar con las autoridades Estatales y Federales para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Crear un programa de saneamiento del suelo (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Dotar de botes de basura las escuelas y los edificios públicos para organizar y administrar su recoja y destino final.
- Implementar programas de separación de desechos reciclables mediante pláticas, volantes, publicaciones y desplegados.

VI.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

La administración municipal deberá asegurar que las obras públicas a ejecutar sean producto del consenso con la ciudadanía y que realmente justifiquen su funcionalidad, además de que se aplique prioritariamente a los habitantes con mayores necesidades.

6.1.-IMAGEN PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando al Mama en un municipio limpio y saludable; garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarías con una periodicidad adecuada.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Hacer conciencia a toda la población a través de las instituciones de salud y educativas de la importancia de seleccionar su basura, embolsándolos para su posterior recoja.
- Colocar depósitos para la basura menor en el primer cuadro de la Cabecera municipal y puntos estratégicos de todo el Municipio.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos, calles y parques públicos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.

6.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACION DE CALLES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles, así como de guarniciones y banquetas.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades
- Bachear y resellar las calles de la cabecera y accesos a unidades de producción.
- Se construirán banquetas y guarniciones en las calles que sean consideradas prioritarias.

6.3- ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Brindarle al municipio de Mama un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.
- Ampliar la cobertura de estos servicios hacia las zonas de alejadas y de los límites del municipio.

- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.

6.4.- AGUA POTABLE

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el abastecimiento de agua para consumo de humano y para fines productivos.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura.
- Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.

6.5.- PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro Municipio, parques y plazas públicas.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.

- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines con plantas de la región.
- Participar con otras dependencias de Gobierno con los distintos programas de reforestación.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines del municipio.
- Se llevara acabo un programa de remodelación de parques infantiles.

6.6.- PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza, mantenimiento y asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.
- Proyectar la adquisición de áreas estratégicas par ampliar la necesidad del servicio municipal de inhumación.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.

6.7.- VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad.

Impulsar las acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.
- Se buscaran la creación de un programa de construcción de vivienda para las personas de escasos recursos.
- Se realizara la construcción de baños en las viviendas que carecen de este servicio

VII.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad física y patrimonial de todos los ciudadanos del Municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad pública, como elemento indispensable de su bienestar social.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Profesionalizar los recursos humanos de la corporación de policía.
- Mantener una continua y amplia consulta ciudadana sobre la seguridad pública.
- Expedición del Reglamento de la Policía Municipal.
- Coadyuvar con las autoridades estatales y federales en materia de Seguridad Pública.
- Establecer programas que protejan a nuestros infantes cuando se dirigen a la escuela.
- Dignificar el espíritu e imagen de la corporación de Policía a través de la difusión de hechos positivos efectuados en beneficio de la comunidad.
- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Se buscara la creación de un centro de orientación para adolescentes

7.2. SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar a todos los habitantes, que en el ámbito de la competencia del H. ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se observará que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes.

- Propiciar en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales, como federales, mediante su aplicación.
- Se dará a conocer los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de los ciudadanos.
- El juzgado de paz del municipio buscará y proporcionará prioridad de conciliar a la comunidad y en su caso aplicará las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos de los que tenga conocimiento.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.
- Se informara en tiempo y forma a la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia en el Estado de las personas ya sean menores, mujeres o ancianos que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para su debido conocimiento dado que son entes que requieren trato especializado.

7.3.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en atención constante de los fenómenos climáticos y desastres naturales.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Instalar el comité de protección civil del municipio.

- Exhortar a la población para que participe en labores de protección civil.
- Elaboración y expedición del Reglamento Municipal en materia de Protección Civil.
- Elaborar el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Vincularse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.

VIII.- ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

8.1. MODERNIZACION

OBEJTIVO GENERAL

- Modernizar la administración Pública orientándola a responder a la problemática del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento, asimismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Elaborar y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, con la finalidad de elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Vincular a todas las dependencias municipales a un modelo operativo preestablecido y funcional.

- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.

8.2.- RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan motivar a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo efectivo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION.

- Buscar métodos que hagan eficiente el trabajo de los recursos humanos.
- Impulsar programas de capacitación, para la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.

8.3.- RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO GENERAL

Saber la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto de bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Elaborar los programas necesarios para el levantamiento de inventarios y control de los mismos.

- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debidamente altas y/o bajas, en coordinación con la Contraloría Municipal y Estatal.

8.4.- RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la federación y el Estado.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Buscar apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Temozon.
- Realizar las gestiones fiscales e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.

8.5.- PARTICIPACION CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en General que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el Gobierno Municipal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Fomentar la participación de los ciudadanos en general en la creación de proyectos y programas de la administración municipal, así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.
- Fortalecer la participación ciudadana y los comités sociales.
- Realizar la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación

8.6.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

- Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de facilitar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación Ayuntamiento-Comunidad.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Difundir las acciones de Gobierno.
- Generar programas de información sobre acciones de Gobierno con una visión incluyente y social.
- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.